



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



San José, 23 de marzo de 2020

MJP-217-03-2020

Señora

Carolina Araya Hernández

Funcionaria, Dirección Nacional de Notariado

Asunto: Respuesta correo electrónico

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con ocasión de su correo electrónico, de fecha 19 de marzo de 2020, denunciado que, en su lugar de trabajo, la Dirección Nacional de Notariado, las jefaturas no han acatado lo dispuesto por las Autoridades de Gobierno, en cuanto a la implementación de la modalidad de teletrabajo, en el marco de la situación sanitaria que afronta el país, debo manifestarle lo siguiente:

- 1) Si bien la Dirección Nacional de Notariado es una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, es un ente que cuenta con desconcentración máxima, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Notarial; por tanto, cuenta con autonomía presupuestaria, administrativa y funcional. Esto a su vez implica que, según lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública, la jerarquía superior del Ministerio a la que está adscrita la institución con desconcentración máxima, se encuentra sustraída de dar órdenes en cuanto al modelo organizativo.
- 2) Ahora bien, a sabiendas de la situación sanitaria que nos aqueja actualmente, y conforme a las órdenes emanadas desde la Presidencia de la República, cómo medida proactiva y en virtud de las circunstancias, es que se le ha remitido una nota al Director de la Dirección Nacional de Notariado, con el fin de recordarle lo



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



dispuesto en la Directriz 073-S-MTSS, para que la misma sea implementada, a la mayor brevedad, en la institución que tiene a su cargo.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

CC. Despacho del Presidente de la República

Elaborado por: Gabriel Aguilar Vargas